

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR "COVIDE-AMVE"

## 0. INTRODUCCIÓN

Según el Artículo 15° de los Estatutos de COVIDE-AMVE, en el epígrafe k), es competencia de la Asamblea General la *"modificación de estatutos y aprobación y/o modificación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior"*.

Con la denominación de COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO: "COVIDE", se constituyó, con fecha 12.04.1996, por tiempo indefinido, una ASOCIACIÓN. Se acoge actualmente a lo dispuesto en la Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, teniendo entidad de organismo privado no gubernamental para el desarrollo, careciendo de ánimo o fines de lucro. Dicha Asociación, en adelante, se denominará COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO - ACCIÓN MISIONERA VICENCIANA DE ESPAÑA: "COVIDE-AMVE", aprobada en Asamblea General, según consta en acta del 9 de noviembre de 2004.

## 1. ALCANCE DEL REGLAMENTO

1.1. La organización básica de "COVIDE-AMVE" como Organización no Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) se encuentra recogida en los Estatutos inscritos en el Ministerio del Interior con fecha 22 de noviembre de 2005.

1.2. En este Reglamento de Régimen Interior se refleja el sentido de la ONGD, se concretan los aspectos organizativos y se detallan los modos de funcionamiento interno.

## 2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para lograr sus fines esta ONG realizará, entre otras, las siguientes actividades:

2.1. Suministrar ayuda al Tercer Mundo mediante la aportación de personas voluntarias, con la correspondiente preparación técnica.

2.2. Promover el desarrollo agropecuario, la mejora de las condiciones sanitarias, la formación de monitores sociales, la alfabetización de jóvenes y adultos, la solidaridad, la educación en la justicia y en el desarrollo, la ayuda a la acción misionera de la Iglesia Universal; todo ello en el ámbito de los pueblos más necesitados.

2.3. Establecer estructuras, nacionales, autonómicas, provinciales y/o locales, para el logro de estos objetivos, según la legislación vigente en las distintas Autonomías y demás Entidades Locales.

2.4. Educar en la justicia y en el desarrollo a niños, adolescentes y jóvenes.

2.5. Cooperar técnica, económica y financieramente para fomentar el desarrollo social y económico de los países en vías de desarrollo y de las regiones deprimidas de España y otros países.

2.5. Procurar ayuda humanitaria y programas de reconstrucción y rehabilitación destinados a las poblaciones que se encuentren en pobreza extrema y a las afectadas por situaciones catastróficas y de emergencia de toda índole.

2.6. Promocionar el voluntariado como compromiso personal y concreto con la población de los países en vías de desarrollo y de las regiones deprimidas de España y otros países.

2.7. Potenciar la sensibilización y educación al desarrollo de la población española, encaminada a promover valores y actitudes tendentes a un cambio social basado en criterios de justicia, paz, equidad, democracia, participación, solidaridad y respeto al medio ambiente.

2.8. Fomentar y estimular entre Misioneros Paúles e Hijas de la Caridad así como entre las asociaciones y laicos relacionados con la familia vicenciana la participación en la acción misionera ad gentes de la Iglesia universal.

2.9. Colaborar de forma organizada con los Misioneros Paúles, Hijas de la Caridad y otros misioneros, sacerdotes o seglares, que trabajan en los territorios de misión más directamente vinculados a provincias canónicas españolas.

2.10. Ayudar a los Misioneros Paúles e Hijas de la Caridad de España que han sido enviados a realizar actividad misionera en otros territorios de misión.

2.11. Cooperar con los Misioneros Paúles e Hijas de la Caridad españoles que realizan trabajos apostólicos y de promoción en países subdesarrollados, aunque no sean estrictamente territorios de misión.

2.12. Trabajar por suscitar y fomentar vocaciones al servicio directo de la Iglesia misionera, tanto entre los miembros de la doble familia vicenciana como entre los seglares.

### 3. ORGANIZACIÓN

#### 3.1. ÓRGANO DE GOBIERNO

3.1.1. Asamblea General (Conf. ESTATUTOS, arts. 12-15)

#### 3.2. ORGANOS DE REPRESENTACIÓN

3.2.1. Junta Directiva (Conf. ESTATUTOS, arts. 16-23)

3.2.2. Comisión Delegada

- a) Es una Comisión formada por miembros de la Junta Directiva.
- b) Estará constituida por el/la presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a y tesorero/a.
- c) Su función es realizar todo lo que la Junta Directiva le delegue.
- d) Revisar las cuentas antes de ser presentadas a la Junta Directiva.

- e) Supervisión y seguimiento periódico de proyectos.
- f) Mantener reuniones periódicas con el/la Director/a.
- g) Se reunirá siempre que sea necesario, convocada por el presidente/a de acuerdo con el director. Al menos tres veces al año.

### **3.3. DIRECCIÓN GENERAL**

#### **3.3.1. Director/a General** (Conf. ESTATUTOS, arto 24)

- a) Es nombrado/a por la Asamblea General.
- b) Cumple las funciones indicadas en EE, arto 24 y además las siguientes:
- c) Dirigir y coordinar la acción Pastoral Misionera de COVIDE-AMVE. Impulsar y coordinar los trabajos de los distintos departamentos.
- d) Establecer relaciones con los/as delegados/as regionales, provinciales y locales de COVIDE-AMVE.
- e) Buscar la colaboración de personal voluntario. Presentar la programación y la memoria anuales.
- f) Delegar en sus colaboradores algunas de las funciones que él ostenta, previo acuerdo con la Junta Directiva.

#### **3.3.2. Director/a adjunto/a**

Siempre será un miembro de la Congregación de la Misión (Paúl) o una Hija de la Caridad de San Vicente de Paúl, nombrado/a por la Junta Directiva, por un periodo de tres años, susceptibles de renovación, no más allá de nueve años consecutivos.

El/La adjunto/a al Director/a // Sub director/a tendrá facultades delegadas por la Junta Directiva para:

- a) Sustituir al Director General en su ausencia o cuando este le delegue.
- b) Realizar las funciones que el Director General le encomiende.
- c) Impulsar y coordinar, junto con el Director General, los trabajos de los distintos Departamentos.

### **3.4. ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO**

#### **3.4.1. Sede Nacional**

Para su funcionamiento, la sede nacional de COVIDE-AMVE está organizada en departamentos.

Siguiendo las instrucciones del Director general y su adjunto/a, los distintos departamentos asumen y realizan las siguientes funciones:

- A- Departamento de Proyectos
  - a. Tener al día una guía para la elaboración, presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos.
  - b. Redactar los proyectos y ejecutarlos.
  - c. Buscar la financiación de proyectos a través de la comunicación con entidades públicas y privadas.
- B- Hacer el seguimiento de la gestión económica de los proyectos.
  - Departamento de Sensibilización
    - a. Acoger y acompañar a los misioneros/as con ocasión de sus viajes

- a España.
  - b. Mantener correspondencia con los misioneros/as para los fines propios de COVIDE-AMVE, bien en respuesta a sus consultas y peticiones, bien como medio de contacto fraternal y humanitario.
  - c. Sostener correspondencia con bienhechores y simpatizantes de las misiones, facilitándoles la información que necesiten y el contacto directo con los misioneros/as.
  - d. Organizar o ayudar a la organización de cursillos, campañas, encuentros y jornadas de sensibilización, animación y formación misioneras.
  - e. Proporcionar materiales para las celebraciones de los tiempos litúrgicos en su dimensión misionera, en particular para las épocas de Adviento, Navidad, Jornadas Vocación-Misión, Pentecostés ...
  - f. Animar, preparar y seguir a los voluntarios/as, tanto los que colaboren en la sede, como los que soliciten participar directamente en los proyectos del Tercer Mundo.
- C- Departamento de Comunicación
- a. Facilitar a los/as Delegados/as, a las Comunidades, Asociaciones y Colaboradores información misionera.
  - b. Elaborar y difundir material de publicidad, de acuerdo con los fines de COVIDE-AMVE.
  - c. Editar y difundir la revista "Caminos de Misión"
  - d. Mantener actualizada la página web de la ONGD.
- D- Departamento de Administración
- a. Llevar al día la contabilidad.
  - b. Canalizar los donativos y demandas de ayuda.
  - c. Leer y contestar toda la correspondencia, ordinaria y electrónica.
  - d. Hacer el recibo de cada donativo particular que nos llega, contabilizarlo y enviarlo.
  - e. Llevar el control de todas las cuentas bancarias existentes.
  - f. Recibir cada subvención de los proyectos, enviarla a la misión, pasar la información a proyectos.
  - g. Estar pendiente de posibles beneficios financieros cuando el dinero no se mueve.
  - h. Estar pendiente de las existencias de material fungible y realizar los pedidos.
  - i. Hacer todos los pagos a los proveedores.
  - j. Realizar los certificados para los donantes y modelo 182 para Hacienda.
  - k. Llevar al día los ficheros de datos personales de Caminos de Misión, Donantes, Socios colaboradores, misioneros/as - cumpliendo la Ley de base de datos.
  - l. Ocuparse del cuidado y mantenimiento general de la Sede Nacional.

### **3.4.2. Delegaciones**

#### **3.4.2.1. Delegados y delegadas regionales**

Son representantes de los miembros honorarios. Siempre serán Misioneros

Paúles e Hijas de la Caridad, por tal razón son nombrados/as por el/la Visitador/a, uno por cada Provincia Canónica. Sus funciones son:

- a. Ser agentes de acción pastoral misionera en las comunidades y centros de sus Provincias Canónicas respectivas.
- b. Organizar o ayudar a la organización de cursillos, campañas, encuentros y jornadas de sensibilización, animación y formación misioneras.
- c. Ayudar al Director General en la elaboración de la programación y la memoria anuales.
- d. Distribuir los materiales que se produzcan en la Sede en su Provincia Canónica.
- e. Se reúnen como mínimo tres veces al año con el Director General.

#### **3.4.2.2. Delegados y delegadas provinciales**

Son representantes de los miembros honorarios. Siempre serán Misioneros Paúles e Hijas de la Caridad. Ostentan la representatividad de COVIDE-AMVE cuando sea necesario en su Delegación provincial. Sus funciones son:

- a. Mantenerse atentos a las convocatorias provinciales y locales sobre proyectos e informar al Director.
- b. Presentar en los organismos los proyectos que se les remitan desde el departamento de proyectos.
- c. Participar en las reuniones que se programen.
- d. Tener al día la memoria de actividades.

#### **3.4.2.3. Delegados y delegadas locales**

- a. Mantenerse atentos a las convocatorias locales sobre proyectos e informar al Director.
- b. Ser agentes de acción pastoral misionera en las comunidades y centros respectivos.
- c. Tener al día la memoria de actividades.
- d. Proporcionar materiales para las celebraciones de los tiempos litúrgicos en su dimensión misionera, en particular para las épocas de Adviento, Navidad, Jornadas Vocación-Misión, Pentecostés ...

#### **3.4.2.4. Voluntarios seculares**

Son personas que prestan sus servicios gratuitamente a COVIDE-AMVE para lograr la consecución de sus fines.

- a. Han de ser personas con sensibilidad socio-caritativa y misionera.
- b. Han de mantener un compromiso de presencia estable.
- c. Las colaboraciones de los voluntarios seculares para la misión "ad gentes" estarán reguladas por un contrato escrito establecido entre dichos voluntarios y el/la Visitador / Visitadora correspondiente.

### **4. RÉGIMEN ECONÓMICO**

#### **4.1. Cuotas:** (Conf. ESTATUTOS, arto 28)

Todos los socios abonarán anualmente la cuota de que se determine en la Asamblea General.

#### **4.2. Disposición de fondos:** (Conf. ESTATUTOS, arto 29)

#### **4.3. Distribución de las ayudas Económicas**

- a. Las aportaciones recibidas de Entidades públicas y/o privadas de cofinanciación, de acuerdo con las bases de concesión.
- b. Los donativos específicos para misioneros y proyectos, según la voluntad de los donantes.
- c. Los donativos para una misión en concreto, se enviarán a esa misión completando algún proyecto que tenga en realización; y si no lo tiene, previa presentación de un proyecto.
- d. Los otros donativos voluntarios, después de pagar los costes indirectos, se aplicarán, por la Junta Directiva, a proyectos presentados que no hayan obtenido cofinanciación de entidades públicas y/o privadas, a propuesta del Director/a y Adjunto/a al Director.

#### **5. OFICINA Y LOCALES**

Se establecerá un contrato, bien en precario, bien en alquiler, con la entidad que cede los locales.

#### **6. RELACIÓN CON LAS ASOCIACIONES VICENCIANAS**

COVIDE-AMVE establecerá contacto amistoso y fraternal con las asociaciones vicencianas, poniéndose a su disposición para facilitarles orientación y colaboración en proyectos de desarrollo en los países empobrecidos, personal y materiales de formación e información misionera y solicitar su colaboración para la planificación y ejecución de las campañas misioneras.

#### **7. APROBACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**

La Asamblea extraordinaria del 23 de octubre de 2005, aprobó el Reglamento de Régimen interior de COVIDE-AMVE, a modo de anteproyecto, para ser revisado después de un año.

En la Asamblea ordinaria del 13 de noviembre de 2006, se revisó y quedó pendiente de aprobación con las modificaciones introducidas, al faltar por concretar cómo y quién nombra al Director/a adjunto.

En la Asamblea Ordinaria del 28 de marzo de 2007 se aprobó el reglamento con las modificaciones introducidas.